



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

**TEMA 47 DEL PROGRAMA**

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano: informe del Secretario General (*continuación*) (A/8308, A/8309, A/8403 (capítulo XI), A/8509 y Add.1; A/C.2/269; A/C.2/L.1185/Rev.2, A/C.2/L.1195, A/C.2/L.1202; A/CONF.48/PC/13; E/4991 y Add.1, E/5003)

1. El Sr. HASSAN (Sudán) dice que los importantes trabajos realizados para preparar la Conferencia sobre el Medio Humano son un buen augurio de éxito. El hecho de que su delegación patrocine ambos proyectos de resolución en la materia, prueba el grado de importancia que atribuye a los temas que serán examinados, así como las esperanzas que deposita en la Conferencia. En el proyecto de resolución A/C.2/L.1185/Rev.2 se subraya con razón la relación existente entre el desarrollo y el medio, y el proyecto de resolución A/C.2/L.1195 suministra orientaciones útiles de procedimiento.
2. La adopción de una Declaración sobre el Medio Humano será la mayor conquista de la Conferencia y complementará la Declaración Universal de Derechos Humanos; el derecho a una vida digna en un ambiente sano está amenazado por la despreocupación del hombre hacia la repercusión adversa que sus esfuerzos por lograr el desarrollo y el progreso produce sobre el medio.
3. Si bien el Sudán está ansioso por continuar rápidamente su desarrollo, reconoce que la mala administración de sus vastos recursos naturales, la industrialización improvisada y el crecimiento urbano no controlado suscitarán probablemente graves problemas relacionados con el medio humano. Los países en desarrollo tienen la posibilidad de adoptar medidas preventivas para evitar serios problemas de contaminación atmosférica, cuyo estudio, por cierto, sería oportuno. Es conveniente que la Conferencia estudie los problemas del subdesarrollo como un aspecto de la cuestión del medio humano.
4. La importancia que concede el Sudán a los temas relativos al medio lo demuestra la creación en ese país, por el Consejo Nacional de Investigación, de un Comité Preparatorio encargado de preparar un informe nacional sobre el medio humano que se presentó al Seminario Panafricano sobre el Medio Humano, celebrado en agosto de 1971. El informe, de carácter amplio, fue grandemente elogiado. Se prepara un inventario de los recursos naturales del Sudán como contribución a la Conferencia de Estocolmo y como fuente de información permanente que ha de

ser periódicamente actualizada. Se ha creado el Instituto Savana de Investigación de los Recursos Naturales, como parte integrante del Consejo Nacional de Investigación, que actuará como un organismo permanente de apoyo a las actividades relacionadas con el medio humano, y como un instituto regional de capacitación e investigación ecológica. Además, en enero de 1972, se convocará en Kartum una conferencia nacional sobre el medio humano, en colaboración con la Organización de Educación, Ciencia y Cultura dependiente de la Liga Árabe. Se ha invitado a las organizaciones regionales e internacionales a participar en esa reunión, así como al Secretario General de la Conferencia de Estocolmo.

5. La Conferencia debe cuidar de no identificarse en forma alguna con medidas susceptibles de entorpecer el desenvolvimiento de los países en desarrollo. Si bien merecen elogios las medidas adoptadas por los países desarrollados para controlar los efectos nocivos de la tecnología moderna sobre el medio, esas medidas no deberían impedir la transmisión de esa tecnología a los países en desarrollo. Además, la Conferencia no debería adoptar medidas que puedan afectar negativamente las exportaciones de los países en desarrollo. Conviene que la Conferencia se oponga también firmemente a la formulación unilateral por parte de los países donantes, de principios universales para la integración de proyectos relativos al medio en la política de desarrollo. Las soluciones se deberían adaptar cuidadosamente a las necesidades especiales de cada país y de cada región.
6. El Sr. RANKIN (Canadá) dice que en un artículo aparecido en la mañana en *The New York Times*, se señala que la prosperidad ha suscitado problemas ecológicos en los centros urbanos del Brasil, lo que le induce a confiar en que ese país estará en condiciones de asistir a la Conferencia de Estocolmo con una mayor comprensión de las dificultades ambientales que confrontan los países desarrollados.
7. Gran parte de la preocupación manifestada acerca de los propósitos y resultados de la Conferencia se basa en el supuesto erróneo de que el medio humano es un simple lugar de esparcimiento. Sin embargo, es imposible transgredir impunemente las leyes naturales, verdad que se aplica especialmente a los países en desarrollo puesto que la economía de las naciones industrializadas está en mejores condiciones para soportar los efectos perjudiciales de sus errores. Además, como los cambios ecológicos se operan a un ritmo acelerado en los países en desarrollo, la repercusión de los errores será por consiguiente mayor en ellos.
8. No hay conflicto entre el desarrollo y el medio humano, porque es posible que los proyectos de desarrollo que no tengan plenamente en cuenta todos los factores ecológicos

se conviertan en una rémora y no en un estímulo para el progreso.

9. Naturalmente las prioridades difieren de un país o región a otro; el control de la contaminación industrial en gran escala constituye una prioridad para los países industrializados, mientras que es más probable que para los países en desarrollo lo sea la prevención de la erosión o la degradación de los suelos, o la administración del crecimiento urbano. Sin embargo, todos los países tienen el mismo interés en asegurar que las medidas destinadas a proteger el medio no impidan el mantenimiento y el crecimiento del comercio internacional. En su calidad de sexta nación en importancia comercial del mundo, con una muy considerable participación per cápita en el comercio internacional, el Canadá tiene plena conciencia de esos problemas, que no considera insolubles. El Gobierno canadiense ha prestado cuidadosa atención al valioso estudio preparado por el grupo internacional de expertos sobre el desarrollo y el medio humano, reunido en Founex, Suiza, en junio de 1971.

10. La decisión de convocar a la Conferencia, adoptada por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, es prueba suficiente de su determinación a poner término al derroche de recursos globales, a reconocer la interdependencia de todas las regiones y países en cualquier etapa de su desarrollo, y a encontrar soluciones adecuadas para los problemas relativos al medio que resulten en beneficio de todos y que no perjudiquen a nadie.

11. El Sr. STRONG (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano) da las gracias a las delegaciones que han elogiado los trabajos preparatorios de la secretaría de la Conferencia, e indica que espera que los resultados de ésta justifiquen la confianza expresada por esas delegaciones. Consciente de la necesidad de conseguir la mayor participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los trabajos preparatorios, la secretaría ha organizado seminarios regionales, grupos de trabajo intergubernamentales y otras actividades, con miras a lograr el aprovechamiento pleno del limitado tiempo disponible para la Conferencia. En la preparación de los documentos destinados a la Conferencia se tomarán en consideración las agudas observaciones formuladas en el curso del actual debate.

#### TEMA 42 DEL PROGRAMA

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (continuación)\* (A/8385, A/8403, capítulo XIV):**

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial (A/8416 y Add.1);
- b) Informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/8341 y Corr.1 y Add.1; A/C.2/L.1183/Rev.4, A/C.2/L.1186, A/C.2/L.1191, A/C.2/L.1192, A/C.2/L.1207)

12. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil), al presentar el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4 en nombre de sus patrocinadores, dice que se introdujeron varias modifi-

caciones para recoger las opiniones expresadas por diversas delegaciones. Se insertó el quinto considerando por razones de lógica, dado que en la parte dispositiva del proyecto de resolución se hace referencia al informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su quinto período de sesiones. En los párrafos 1 y 12 dispositivos se recoge el acuerdo a que se llegó entre los patrocinadores y otras delegaciones con relación a la corrección introducida al informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI. En el párrafo 3 se toma ahora en cuenta la situación especial de los países en desarrollo menos adelantados, y es más flexible ya que pide que un grupo de expertos muy calificados presente su informe final lo antes posible para ser examinado en el séptimo en vez del sexto período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

13. En el nuevo párrafo 10 dispositivo se recoge la enmienda presentada en el documento A/C.2/L.1188, luego retirada por sus patrocinadores, así como la tercera enmienda de Nigeria contenida en el documento A/C.2/L.1186. A raíz de consultas adicionales, los patrocinadores decidieron además modificar el párrafo 10 como sigue: las palabras “en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Administrador del PNUD” deben insertarse después de la palabra “examine”; la palabra “presente” en el mismo párrafo debe sustituirse por la palabra “prepare”, y las palabras “y que lo presente” deben insertarse después de “entre ellos”; la frase “junto con las opiniones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Consejo de Administración del PNUD al respecto” debe insertarse después de las palabras “Consejo Económico y Social”. Por último, las palabras “en Nueva York” deben insertarse después de “fecha temprana”. El párrafo 10 permite la flexibilidad necesaria para la selección de miembros del comité especial propuesto. El orador espera que el representante de Nigeria se manifieste conciliador y retire las enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.1186.

14. El Sr. KHANACHET (Kuwait) dice que los patrocinadores, al insertar las palabras “en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Administrador del PNUD” en el párrafo 10, tuvieron plenamente en cuenta las diversas opiniones expresadas. Por tanto, el orador espera que los patrocinadores puedan retirar su enmienda A/C.2/L.1207.

15. El Sr. AHMED (Secretario de la Comisión) señala a la atención el documento A/C.2/L.1191 sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución inicialmente presentado. La versión revisada (A/C.2/L.1183/Rev.4) contiene un nuevo párrafo 10 dispositivo que tendrá más consecuencias financieras. En virtud de los términos de ese párrafo, se pedirá al Secretario General que proporcione al comité intergubernamental especial propuesto todos los servicios y asistencia necesarios para cumplir con su mandato. Si el Grupo se reúne durante una semana en la Sede de las Naciones Unidas, del 7 al 11 de febrero de 1972, se necesitarán 3.000 dólares más en el presupuesto para 1972, para cubrir el costo de un informe final de unas 30 páginas.

16. El Sr. ARUEDE (Nigeria) dice que, a raíz de consultas con los patrocinadores del proyecto de resolución, su delegación esperaba poder retirar sus enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.1186. Sin embargo, ha llegado a la conclusión de tener que insistir en algunas de ellas.

\* Reanudación de los trabajos de la 1421a. sesión.

17. Su delegación desea retirar su primera enmienda. En cuanto a la segunda enmienda, no está convencida de que existan argumentos serios contra la convocación de otra conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en 1973. Aunque algunas delegaciones temen que no haya tiempo bastante para preparar debidamente una conferencia, la decisión de efectuar el examen bienal de los progresos realizados en la consecución de objetivos y políticas de la Estrategia Internacional del Desarrollo en 1973, la conferencia general de la ONUDI en 1974 y el examen a fondo de medio decenio de los progresos realizados en 1975 implicarían una duplicación innecesaria de los trabajos.

18. El orador pasa a ocuparse de la tercera enmienda de Nigeria, referente al párrafo 10 dispositivo del proyecto de resolución revisado. El mecanismo que se propone establecer en virtud de ese párrafo es evidentemente demasiado elaborado, como lo confirma la declaración que acaba de hacer el Secretario de la Comisión sobre sus consecuencias financieras. Por consiguiente, el orador propone que el párrafo 10 dispositivo se modifique en la forma siguiente:

*“Pide al Secretario General que convoque un comité especial para que examine detalladamente todos los aspectos de la colaboración entre el PNUD y la ONUDI, en especial, los relativos a la formulación, evaluación y aprobación de proyectos industriales. El comité especial estará compuesto por los miembros de las Mesas del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Junta de Desarrollo Industrial, con participación del Administrador y del Director Ejecutivo de ambos órganos. El comité especial presentará su informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones, junto con las observaciones del Consejo de Administración y de la Junta del Desarrollo Industrial.”*

19. Aunque su delegación hubiera preferido que el comité especial presente su informe a la Asamblea General en el vigésimo séptimo período de sesiones, el orador sugiere que se deje la cuestión pendiente para consulta entre la Secretaría y los organismos interesados. La nueva redacción del párrafo 10 presentaría la ventaja de que, en vez de 22 miembros, el comité especial constaría únicamente con los cinco miembros de cada Mesa, además de los jefes administrativos de ambos organismos. Dado que es evidente por las deliberaciones en la Comisión y por la declaración del Director Ejecutivo de la ONUDI que se esté intensificando la cooperación con el PNUD, al propio tiempo se evitaría la conclusión implícita contenida en el párrafo 10 dispositivo de que existen serias deficiencias en esa esfera.

20. En la cuarta enmienda de su delegación, las palabras “y la ONUB” se deben intercalar después de las palabras “comisiones económicas regionales”. Su propósito es simplemente conseguir que las conferencias regionales de ministros de industria, que han demostrado ser sumamente útiles en algunas regiones y bien podrían extenderse a otras, tengan pleno acceso al asesoramiento del Director Ejecutivo de la ONUDI, cuando sea necesario. El orador no cree que la aprobación de la enmienda acarree ningún gasto extraordinario y espera, por lo tanto, que la Comisión le dé su aprobación.

21. El Sr. AHMED (Secretario de la Comisión) señala a la atención el párrafo 9 del documento A/C.2/L.1191 relativo a las consecuencias financieras de convocar otra conferencia general de la ONUDI. Los recursos adicionales necesarios para llevar a efecto esta propuesta, ya sea que la conferencia se celebre en 1974, en 1975 o en 1973, como se pretende en la segunda enmienda de Nigeria, serían presentados en el correspondiente período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de la Asamblea General, después de que la Junta formule recomendaciones precisas sobre la duración y otras necesidades de la conferencia. Con relación a la tercera enmienda, revisada oralmente por el representante de Nigeria, el orador remite a la Comisión a su declaración anterior sobre las consecuencias financieras del párrafo 10 dispositivo del proyecto de resolución, que sigue siendo válida. El Sr. Ahmed, añade, sin embargo, que, si los participantes en el comité intergubernamental propuesto asisten con carácter personal, sería necesario cubrir el costo de sus gastos de viaje y de subsistencia.

22. La Sra. STRÖJE-WILKENS (Suecia) anuncia que, después de consultar con los patrocinadores del proyecto de resolución, su delegación se encuentra ahora en condiciones de retirar su enmienda A/C.2/L.1192, cuya parte esencial se recoge en el párrafo 12 de la parte dispositiva del texto revisado.

23. El Sr. EKBLÖM (Finlandia) dice que, si bien la versión revisada del proyecto de resolución es una mejora, todavía presenta algunas dificultades para su delegación.

24. Con referencia a la redacción del proyecto, sugiere que la palabra “destacado” se sustituya por “principal” en el segundo considerando, como reflejo de la naturaleza sumamente compleja de la cuestión del desarrollo. Además, aunque apoya el enfoque básico de los patrocinadores, preferiría que en el párrafo 8 dispositivo no se abogue por la asignación de recursos sobre una base a largo plazo para financiar los Servicios Industriales Especiales, y sugiere que el párrafo se modifique a efecto de que el Consejo de Administración “asegure que los proyectos de los Servicios Industriales Especiales siguen recibiendo una parte razonable de los recursos del programa y que se proporcionan recursos adicionales teniendo en cuenta las necesidades futuras”.

25. Encomia a las delegaciones que negociaron una transacción respecto del párrafo 8 de la resolución de consenso contenida en el informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI (A/8341), pero su delegación considera sumamente lamentable que la Comisión haya aceptado que se rectifique un informe de una organización intergubernamental, cuando esa corrección, a lo sumo, debería haber sido propuesta en el Consejo Económico y Social. Su delegación está profundamente preocupada por las consecuencias de esta decisión en lo que atañe a la validez y credibilidad del principio de consenso en lo futuro.

26. En seguida, en nombre de los patrocinadores, el orador presenta la enmienda A/C.2/L.1207. El párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado implica que la cooperación entre el PNUD y la ONUDI no es tan fructífera como podría serlo. El procedimiento normal en tales casos es que las secretarías y los jefes ejecutivos

examinen el asunto con detenimiento y pidan a sus respectivos órganos directivos intergubernamentales que formulen observaciones y sugerencias constructivas. Cuando ese procedimiento no culmina en una conclusión satisfactoria, se debe recurrir al Consejo Económico y Social. Si éste no tiene tiempo suficiente para estudiar a fondo la cuestión, podría designar a un grupo de trabajo para que examine los detalles. La posición de los patrocinadores de la enmienda se relaciona no sólo con la cooperación entre el PNUD y la ONUDI, sino con una cuestión de principio. Si la Comisión decide establecer un comité especial para mejorar la cooperación y la coordinación entre dos organizaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas, desacreditaría una de las atribuciones fundamentales del Consejo Económico y Social. Por consiguiente, la enmienda está destinada a facilitar el debido contexto institucional para efectuar un estudio de las relaciones entre el PNUD y la ONUDI y a sugerir un procedimiento constitucional, que no sólo está previsto en la Carta de las Naciones Unidas, sino que está en plena armonía con los esfuerzos para consolidar el papel del Consejo.

27. Las enmiendas de la delegación de Nigeria mejorarían sustancialmente el proyecto de resolución. No obstante, el orador propone que no se adopte ninguna decisión al respecto hasta que los representantes hayan tenido tiempo de estudiar la enmienda presentada oralmente.

28. El Sr. MORENO (Cuba) dice que, si es verdad que la ONUDI se debería dedicar esencialmente a actividades operacionales, también debería dedicar parte de sus recursos a un estudio general de la industrialización a fin de identificar los obstáculos que se oponen a la industrialización de los países en desarrollo y señalar las soluciones necesarias. Es evidente que los problemas fundamentales de la industrialización en el mundo en desarrollo son de carácter político. La ONUDI, por lo tanto, debe ser el vocero de las justas demandas de los países en desarrollo a cuyo adelanto se oponen fenómenos contemporáneos como el neocolonialismo y el imperialismo. De no cumplir esa función, las deformaciones estructurales constituirán una característica permanente del subdesarrollo.

29. Uno de los problemas más serios de la industrialización es la falta de financiación externa y de ahorro interno. Como es prácticamente imposible aumentar el ahorro interno de los países desarrollados mientras que las oligarquías nacionales sigan acumulando una gran proporción de su riqueza nacional, su Gobierno aboga por cambios estructurales profundos que inviertan la situación en beneficio del mundo en desarrollo y permitan una más rápida industrialización. Las proyecciones para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo indican que para 1980, los países en desarrollo tendrán un déficit financiero comprendido entre 17.000 y 34.000 millones de dólares. Siendo así, conviene resolver los problemas del comercio exterior de los países en desarrollo, y revisar completamente los métodos actuales de financiación externa. Lejos de ofrecer la solución deseada, la inversión privada externa causa la descapitalización, y, por consiguiente, disminuye las posibilidades de ahorro interno de los países en desarrollo.

30. Su delegación coincide plenamente con la recomendación de la Conferencia Internacional Extraordinaria de

que la ONUDI desempeñe un papel importante en la planificación y ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo, en materia de industrialización. Sobre todo, las actividades de la ONUDI deben armonizar con los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo, a fin de que sirva como medio de comunicación e intercambio entre los países del tercer mundo. En ese contexto, la ONUDI debe formular una estrategia a largo plazo para sus actividades; en consecuencia, su delegación apoya el párrafo 3 dispositivo del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, en la inteligencia de que el grupo de expertos tendrá una representación adecuada y equilibrada, no sólo en el plano geográfico sino también en cuanto a los conceptos del desarrollo. En el marco de su estrategia a largo plazo, la ONUDI debe estar al tanto de las tendencias más modernas en materia de industrialización, a fin de poder adaptar la asistencia que ofrece a las verdaderas necesidades de los países en desarrollo. La estrategia de la ONUDI también debe incluir medidas eficaces para determinar los verdaderos obstáculos que se oponen al desarrollo industrial y proponer medidas correctivas adecuadas, basadas primordialmente en el mejor aprovechamiento de los recursos internos, en la adaptación del capital extranjero a las prioridades de los planes nacionales de desarrollo, en la realización de cambios económicos y sociales radicales para eliminar los obstáculos al desarrollo de las fuerzas productivas, en el reconocimiento del verdadero papel del Estado en la planificación de la industrialización y como un factor determinante en la elaboración de los planes nacionales de desarrollo, en la creación de sectores esenciales como fuente para la acumulación de recursos y la producción para la exportación, en la capacitación de personal industrial nacional a todos los niveles y en infinidad de otros factores de igual importancia.

31. Asimismo, corresponderá a la ONUDI asesorar a los gobiernos, cuando éstos lo soliciten, para la elaboración de políticas de desarrollo industrial nacionales adaptadas a las condiciones y necesidades locales. La ONUDI también debe desempeñar un importantísimo papel en la transmisión de la tecnología y servir de centro para el intercambio de información entre países desarrollados y en desarrollo, así como entre estos últimos. Se deberían hacer todos los esfuerzos posibles para proporcionar a los países en desarrollo toda la información disponible sobre las diversas ramas de la industria. Si bien la ONUDI ya realiza una valiosa actividad en esta esfera, se requieren mayores esfuerzos, incluido el establecimiento de un sistema de información mediante computadoras electrónicas.

32. En la actualidad, la forma más común de transmisión de tecnología son las transacciones puramente comerciales; se debería hacer todo lo posible para asegurar que estos intercambios sean beneficiosos para todos los interesados. Su delegación está de acuerdo con la recomendación de la Conferencia Internacional Extraordinaria de que en el futuro la ONUDI haga un esfuerzo no sólo para transmitir la tecnología, sino también para cooperar en su aplicación y adaptación a las condiciones especiales de los países que la reciben, así como para ayudar a los países en desarrollo a encontrar independientemente sus propias soluciones tecnológicas. Además, debe transmitir no sólo la tecnología, sino también las especificaciones de las materias primas utilizadas y los procesos tecnológicos. También conviene crear dentro de la ONUDI un centro de intercambio de datos que

proporcione información industrial y comercial, así como conocimientos tecnológicos. Su delegación tiene reservas substanciales con respecto a la utilización indiscriminada de empresas consultoras, tanto en el campo de la información tecnológica como en el de la subcontratación de los proyectos de la ONUDI. Con frecuencia hay un vínculo entre esas firmas y las empresas capitalistas de producción, lo que sólo redundaría en perjuicios para los países que reciben sus servicios.

33. Su delegación conviene en que se incrementen los recursos del PNUD dedicados al desarrollo industrial; sin embargo, en el sistema de programación por países, los propios países en desarrollo deben indicar sus prioridades al solicitar proyectos con cargo a sus cifras de planificación indicativas. Sería conveniente que, como se propone en la resolución ID/SCU/Res.1, el PNUD y la ONUDI pudiesen facilitar, previa solicitud de los países interesados, la preparación de proyectos de desarrollo industrial, lo que indudablemente redundaría en un aumento de los recursos dedicados a esas actividades.

34. Con respecto a las actividades operacionales, su delegación estima que hay motivos de preocupación por la demora en la contratación de expertos para la ejecución de proyectos de industrialización tanto financiados por el PNUD, como a través de los Servicios Industriales Especiales, y en virtud del Programa Ordinario de Asistencia Técnica de la ONUDI. La ONUDI debe encontrar procedimientos adecuados para facilitar y acelerar la contratación de expertos altamente calificados de los países desarrollados y en desarrollo. Es particularmente importante emplear a estos últimos, a pesar de su escaso número, debido a su rápida adaptabilidad a las condiciones en que se presta la asistencia; en muchos casos se desperdician las posibilidades de un experto por su poca adaptabilidad a las circunstancias del país en donde trabaja.

35. En colaboración con la UNCTAD, la ONUDI también podría dedicar considerables recursos, con resultados beneficiosos, a estudiar métodos de cooperación internacional que contribuyan al establecimiento de una división internacional del trabajo racional, así como a la identificación de fenómenos, tales como las prácticas comerciales restrictivas y el deterioro en la relación de intercambio, que tienden a ensanchar la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo. Una estrecha colaboración con la UNCTAD contribuiría a aumentar las oportunidades de los países en desarrollo de colocar sus manufacturas y semimanufacturas en los mercados mundiales y de obtener equipo industrial y tecnología. La reciente creación por la UNCTAD de un órgano auxiliar encargado de la transmisión de tecnología indudablemente contribuirá a este respecto, especialmente si se presta más atención a los países de menor desarrollo relativo.

36. Las actividades auxiliares de la ONUDI también son importantes y se deberían continuar y ampliar, particularmente las relacionadas con la capacitación de personal calificado, el estudio de los aspectos más generales del desarrollo industrial y la planificación del desarrollo. Por supuesto, estas actividades deberían emprenderse en apoyo de las actividades que la ONUDI realiza sobre el terreno.

37. Su delegación no se opone a la creación de un comité especial de la ONUDI y el PNUD para que estudie la cooperación entre las dos organizaciones y, por consiguiente, no se opondrá al párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, con las modificaciones que acaban de introducir los patrocinadores.

38. Su delegación desea también comentar sobre las actividades promocionales de la ONUDI. No se opone en principio a que la ONUDI sirva de intermediario entre personas y empresas de países desarrollados y subdesarrollados, pero, para que esta actividad sea útil, se debe llevar a cabo de conformidad con los principios que rigen las relaciones internacionales. Por otra parte, su Gobierno se opone firmemente a toda actividad que convierta a la ONUDI en un vehículo gestor de la inversión privada extranjera o a que sea utilizada para la transmisión de tecnología por vías exclusivamente mercantiles. Por consiguiente, no es partidario de una colaboración más estrecha entre la ONUDI y las organizaciones financieras internacionales, en particular el BIRF.

39. La Conferencia Internacional Extraordinaria también examinó la estructura orgánica de la ONUDI. Su delegación está de acuerdo con las disposiciones del párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, y estima que la ONUDI debería tener un mecanismo lo suficientemente flexible para permitir que cumpla al máximo sus funciones, al mismo tiempo que reciba mayores recursos para el desarrollo industrial. La ONUDI debería celebrar conferencias periódicas durante el Segundo Decenio para el Desarrollo, pero su delegación todavía no se ha formado opinión con respecto al lapso adecuado entre esas conferencias.

40. Con la condición de que todo aumento de los recursos de la ONUDI represente un beneficio directo para los países en desarrollo, su delegación conviene en que se deberían aumentar las contribuciones voluntarias y el monto del Programa Ordinario de Asistencia Técnica. Sin embargo, se opone a aumentos concomitantes en los gastos puramente administrativos; la ONUDI es una organización nueva y todavía hay tiempo de impedir los excesos burocráticos que han caracterizado a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

41. Su delegación no se opone en principio al proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4.

*El Sr. Brito (Brasil), Vicepresidente, ocupa la presidencia.*

42. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) dice que la función más importante del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión es apoyar las recomendaciones de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI. Siendo éste el caso, su delegación tiene varias reservas con respecto a su contenido. Así, reserva su posición con respecto al documento A/8431/Corr.I y, por lo tanto, con respecto al párrafo 1 dispositivo del proyecto de resolución, con lo que su apoyo al proyecto en su totalidad, de producirse, no se deberá interpretar como una aprobación del procedimiento utilizado para rectificar el informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria.

43. De acuerdo con el documento A/C.2/L.1191, las consecuencias financieras del párrafo 3 ascenderían a



200.000 dólares para un grupo compuesto de 18 miembros. A juicio de su delegación, 18 miembros es un número excesivo si se trata de un “pequeño” grupo de expertos, tanto desde el punto de vista de los gastos como de su eficacia. Si la Secretaría estima que un grupo con ese número de miembros es indispensable a fin de que represente debidamente las diversas regiones geográficas y las diferentes posiciones de los gobiernos con respecto a la formulación de una estrategia a largo plazo, convendría examinar, particularmente en vista de la actual situación financiera de las Naciones Unidas, la posibilidad de que los gobiernos sufraguen los gastos de sus miembros.

44. En el párrafo 6 se expresa una consideración muy general al referirse a “todas las cuestiones administrativas”. A juicio de su delegación, la ONUDI ya cuenta con un grado de autonomía relativamente amplio en algunas cuestiones administrativas, por lo que convendría suprimir la palabra “todas”.

45. En lo tocante al párrafo 8, se infiere claramente del párrafo 16 del documento A/8341 que el PNUD debería procurar que se faciliten nuevos recursos en la medida en que se demuestre que éstos son necesarios. Dado que el proyecto de resolución toma nota del informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria, su redacción se debería ajustar al mismo en lo posible. En dicho párrafo se deberían agregar las palabras “en la medida en que existan necesidades demostradas por encima de ese nivel” después de “recursos adicionales”, y entonces suprimir las palabras “teniendo en cuenta las necesidades futuras”. Además, a juicio de su delegación, el Consejo de Administración del PNUD, al planificar el volumen de reservas del Programa, debería tener presente no sólo los Servicios Industriales Especiales, sino también cuestiones tales como la posibilidad de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados, así como de financiar proyectos no previstos. En otras palabras, debe tener en cuenta todos los factores pertinentes mencionados en el párrafo 27 del anexo a la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General. En esta inteligencia, su delegación apoyará el párrafo si se aceptan sus enmiendas.

46. Su delegación hace suyas las observaciones del representante de Finlandia con respecto al párrafo 10, y apoya la enmienda que éste presentó. No ve ninguna razón para el procedimiento extraordinario previsto en el actual párrafo 10, que de la falsa impresión de una crisis extremadamente seria en las relaciones entre la ONUDI y el PNUD. Se reconoce que es posible mejorar sus relaciones, pero el Administrador y el Director Ejecutivo son perfectamente competentes para remediar la situación. Además, la propuesta composición del comité especial tiende a sugerir, sin ninguna justificación, que las opiniones de los representantes difieren según el órgano en que representen a sus gobiernos. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Carta, los problemas de coordinación existentes son de la competencia del Consejo Económico y Social.

47. Su delegación lamenta no poder apoyar ninguna de las enmiendas que figuran en el documento A/C.2/L.1186. La Conferencia Internacional Extraordinaria propuso que la

próxima conferencia se celebre en 1974 o 1975, y no hay razón para que la Comisión se aparte de los deseos del órgano competente. La importante función de la ONUDI en el examen y evaluación de la Estrategia Internacional de Desarrollo la cumplirá más eficazmente la Junta de Desarrollo Industrial que una conferencia extraordinaria. La propuesta de Nigeria con respecto al párrafo 10 implica que los funcionarios de los órganos directivos pueden hablar en nombre de esos órganos, lo cual no es el caso. Si se les considera simplemente como representantes de sus gobiernos, entonces cabría aplicar el argumento que ya presentó en contra del párrafo 10 del documento A/C.2/L.1183/Rev.4. Las opiniones del representante de Nigeria con respecto a la cooperación entre el Director Ejecutivo y los órganos regionales ya están incluidas plenamente en los párrafos 12 y 13 de la resolución ID/SCU/Res.1, que se aprueba en el párrafo 1 del proyecto de resolución. Por lo tanto, sería superfluo un nuevo párrafo dispositivo.

48. El Sr. PRAGUE (Francia) dice que su delegación estaba en condiciones de apoyar el proyecto de resolución en su forma inicial. Sin embargo, posteriormente se introdujeron varias enmiendas que acentuaron la discrepancia entre sus disposiciones y los términos de la resolución ID/SCU/Res.1. En primer lugar, el párrafo 1 se refiere ahora a la corrección que se hizo, erróneamente, a juicio de su delegación, en el texto de esa resolución. Con respecto al párrafo 6, su delegación apoya plenamente las observaciones hechas por el representante de los Países Bajos. El párrafo 10 es inaceptable, en primer lugar, porque es contrario a la resolución de la Conferencia Internacional Extraordinaria. En segundo lugar, es ridícula la idea de crear un órgano mixto integrado por los miembros de dos órganos siempre que se suscitan problemas de coordinación; convendría utilizar los conductos ordinarios para resolver los problemas de coordinación. Por consiguiente, su delegación apoya plenamente la enmienda presentada por el representante de Finlandia; si es necesario, como transacción, podría apoyar la propuesta de Nigeria. Por otra parte, las consecuencias financieras que se indican en el documento A/C.2/L.1191 parecen excesivas. En particular, la suma de 170.000 dólares destinada al establecimiento del centro de intercambio de datos propuesto, no parece justificada por la utilidad prevista del centro. No hay justificación para asignar 30.000 dólares a los servicios de consultores, y sería excesivo el número de 10 funcionarios del cuadro orgánico y contratados localmente. La suma de 200.000 dólares asignada a las reuniones del grupo de expertos también es excesiva. Dificilmente se podría calificar de pequeño a un grupo de 18 miembros, que acarreará no sólo gastos elevados sino también una pérdida de eficiencia. Además, la asignación de 50.000 dólares destinada a servicios de asesores es totalmente injustificada.

49. En vista del interés demostrado en el futuro de la ONUDI, su delegación lamenta profundamente no poder votar a favor del proyecto de resolución en su forma actual y, en consecuencia, hace un llamamiento a los patrocinadores para que tengan en cuenta sus observaciones.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*